COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 22 de agosto de 2026

Para: Dr. Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital de Medellín

Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

Asunto: Informe Austeridad en el Gasto –Segundo Trimestre 2026

Respetados Doctores;

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de abril al 30 de junio de 2026.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,

Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe de Oficina de Control Interno

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Alejandra Maria Meza Bolívar, Contratista	
Revisó y aprobó:	Héctor Augusto Monsalve Restrepo Jefe Oficina de Control Interno	

Personería
Distrital de Medellín

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

Segundo Trimestre 2026

Elaborado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Medellín, agosto 2026

Personería
Distrital de Medellín

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGÍA
4. ALCANCE
5. OBSERVACIONES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las políticas estatales de austeridad al interior de la Personería Distrital de Medellin, examinando de forma estricta las fluctuaciones presupuestales y analizando el comportamiento y las variaciones de los rubros de funcionamiento comprendidos en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2026.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 2622 de 2022. " Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.2.3., 2.6.7.2.4. y 2.6.7.2.7. del Capítulo 2 Título 7 Parte 6 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, los cuales regulan la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible"

Decreto 1544 de 2024. " Por el cual se modifica el Decreto1068 de 2015 en lo relacionado con la clasificación por categorías de las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Decreto 0618 del 17 de junio de 2026. *", expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal de 2026.*

.

3. METODOLOGÍA:

En el desarrollo del presente seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) con el objetivo de obtener evidencia suficiente y objetiva, utilizando técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se procedió a revisar y verificar las normas y disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto público.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de la información obtenida en materia de gestión financiera, utilizando el formato "Control mensual de austeridad en el gasto" correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2026. Durante este proceso, se revisaron y analizaron los documentos de respaldo presentados como evidencia. Los resultados y observaciones derivados de dicho análisis se exponen en el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se llevan a cabo sobre las operaciones realizadas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, considerando los siguientes conceptos:

- Telecomunicaciones (teléfonos fijos, celular e internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Servicios logísticos
- Otros servicios
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)

- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio de aseo, comunicaciones y transporte, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo)
- Gastos de personal.

5. OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TELEVISIÓN, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA CELULAR)

Periodo: 1 de abril al 30 de junio de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026, la Personería de Medellín registró gastos por concepto de telecomunicaciones, conforme a los soportes suministrados por la gestión financiera. Estos gastos corresponden a los siguientes servicios:

- Líneas telefónicas
- Internet
- Televisión
- Telefonía celular
- Equipos

Los valores consolidados para el periodo son:

- Internet, televisión y telefonía fija: $40.866.761
- Telefonía celular: $207.361

El gasto general en telecomunicaciones ascendió a $41.074.122 En comparación con el mismo período de 2025, se observa un incremento del 60%, equivalente a $15.336.456 ya que en el segundo trimestre de ese año los gastos alcanzaron los $25.737.666.

El Gráfico 1 ilustra la evolución del gasto en telecomunicaciones ***(Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)***, mostrando el comportamiento comparativo entre el segundo trimestre de 2025 y 2026.

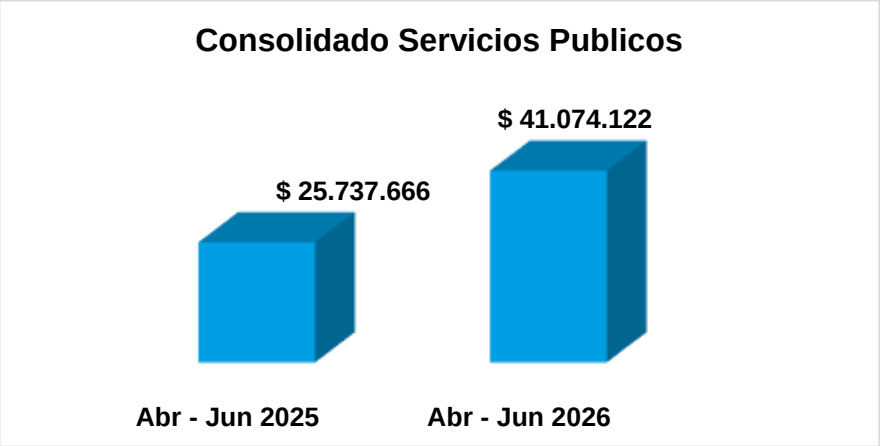

Gráfico 1: Consolidado telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Al comparar el gasto en el rubro de internet, televisión y telefonía fija del segundo trimestre de 2025 con el mismo período de 2026, se observa un aumento del 60% pasando de $25.516.246 a $40.866.761.

El gráfico 2, representa las cifras mencionadas en el ítem anterior entre los trimestres a comparar.

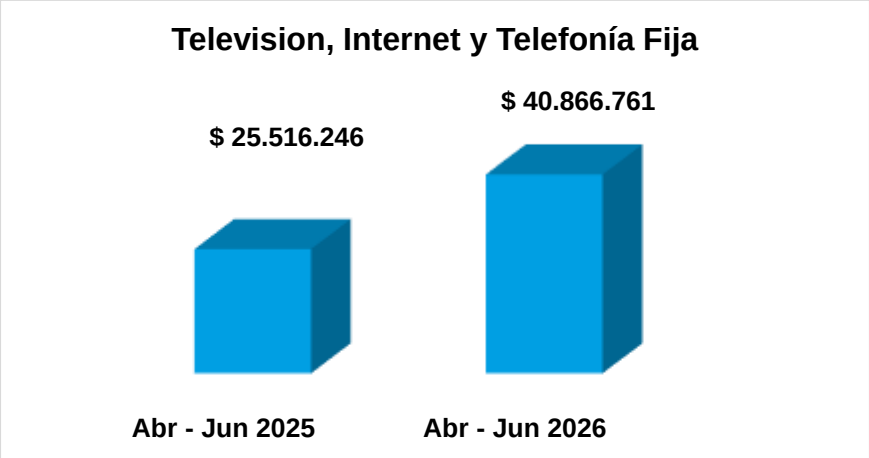

Gráfico 2: Internet, televisión y telefonía fija

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto en telefonía celular ascendió a $207.361, lo que representó el 0.5% del gasto total. En el mismo período de 2025, este concepto registró un gasto de $221.420, equivalente al 0.86% del total.

Al comparar ambos trimestres, se observa una disminución del 6% en el ítem de telefonía celular esto se debió a que en el mes de junio disminuyo el consumo del servicio modalidad virtual.

El gráfico 3, representa las cifras mencionadas del concepto de telefonía celular entre los trimestres a comparar.

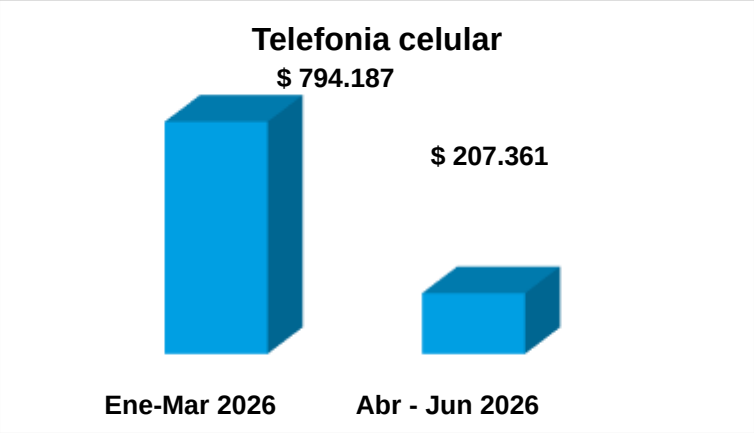

Gráfico 3: Telefonía celular

Al comparar el gasto total consolidado en servicios públicos que incluye internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular entre el primer trimestre 2026 y el segundo trimestre de 2026, se evidencia una disminución del 0.18%.

En el primer trimestre de 2026, el gasto alcanzó los $41.147.760 mientras que en el segundo trimestre 2026 fue de $41.074.122 Entre los períodos mencionados se observa una disminución de $73.638, el cual se debe a menor consumo registrado en el mes de junio.

El gráfico 4, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

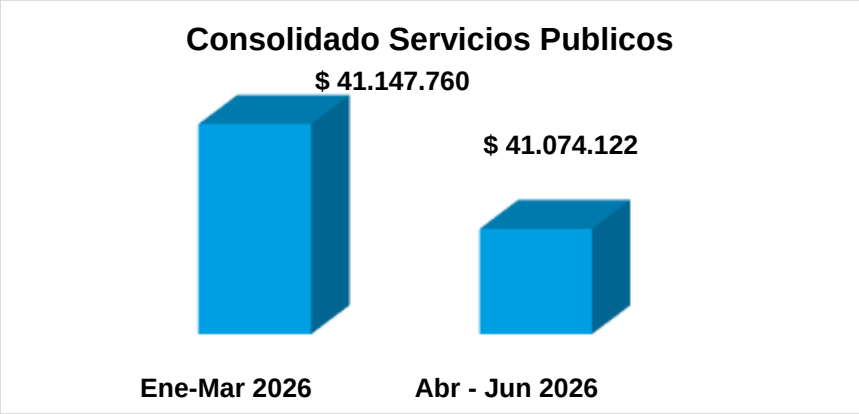

Gráfico 4: Telecomunicación (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto en internet, televisión y telefonía fija ascendió a $40.866.761, lo que representó el 99% del gasto total del período. En comparación con el trimestre anterior (enero a marzo de 2026), en el que estos servicios registraron un gasto de $40.353.573, equivalente al 98% del total, se evidencia un incremento del 1,27% de un periodo a otro.

El gráfico 5, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

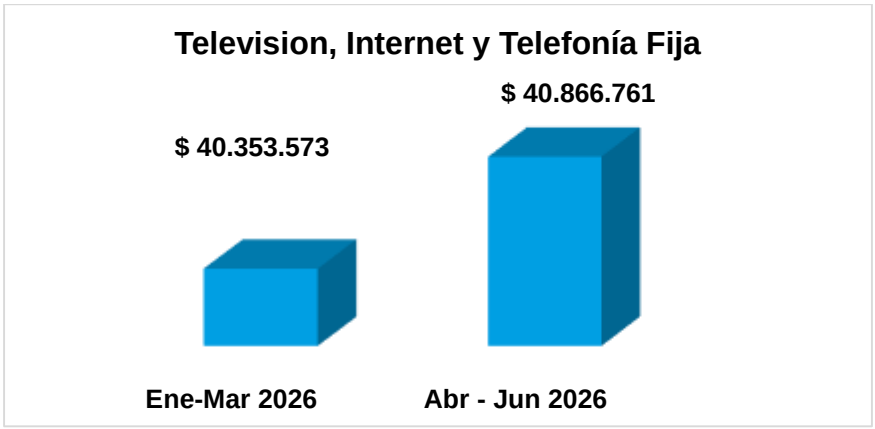

Gráfico 5: Internet, televisión, telefonía fija

Con respecto al gasto en telefonía celular del segundo trimestre de 2026, que fue de $207.361, en comparación con el primer trimestre del año 2026, que alcanzó los $794.187, se evidencia una disminución equivalente al 73.89%.

El gráfico 6, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

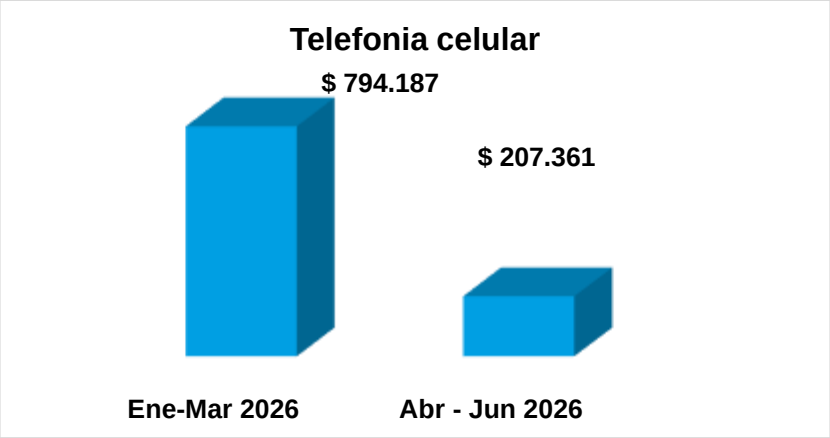

Gráfico 6: Telefonía celular

A continuación, se presenta un cuadro con el comportamiento mensual de cada uno de los conceptos analizados durante el segundo trimestre de 2026.

2026			
DETALLE	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**
INTERNET	$7.621.356	$12.239.602	$7.621.356
TELEFONIA Y TELEVISION	$6.146.335	$2.351.986	$4.886.126
CELULAR	$82.677	$84.076	$40.608
	$13.850.368	**$14.675.664**	**$12.548.090**

El gráfico 7, representa las cifras mencionadas entre los meses a comparar

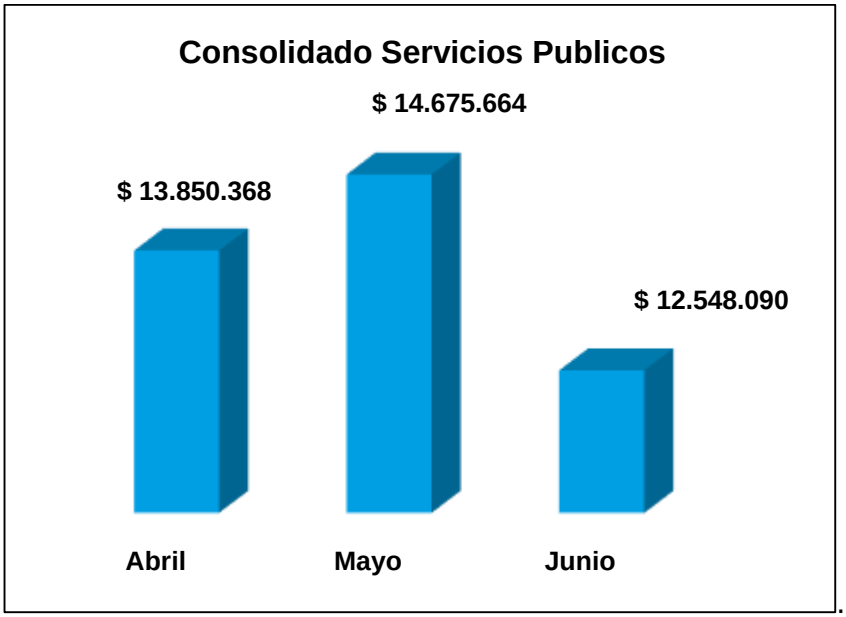

Gráfico 7: Telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

GASTOS DE VEHÍCULOS

El gasto vehicular de la Personería Distrital de Medellín se distribuye en los rubros de combustible y mantenimiento. Actualmente, la entidad cuenta con 16 vehículos, los cuales se utilizan para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se relaciona cada uno de los vehículos:

	16 VEHÍCULOS
	PLACA
1	TOYOTA FPZ420
2	RENAULT DUSTER FUY520
3	RENAULT DUSTER FUY521
4	RENAULT DUSTER FUY522
5	NISSAN LEK601
6	NISSAN LEK602
7	NISSAN LEK603
8	MAZDA OMK783
9	TOYOTA OML180
10	KIA OML677
11	TOYOTA OML282
12	TOYOTA OML658
13	CHEVROLET OML763
14	TOYOTA LEK 606
15	TOYOTA LEK 607
16	TOYOTA LEK 608

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto vehicular consolidado ascendió a $60.970.706 Al compararlo con el mismo período de 2025, se evidencia una disminución del 9%, dado que en el año anterior el gasto fue de $67.074.382.

El gráfico 8, representa los trimestres a comparar.

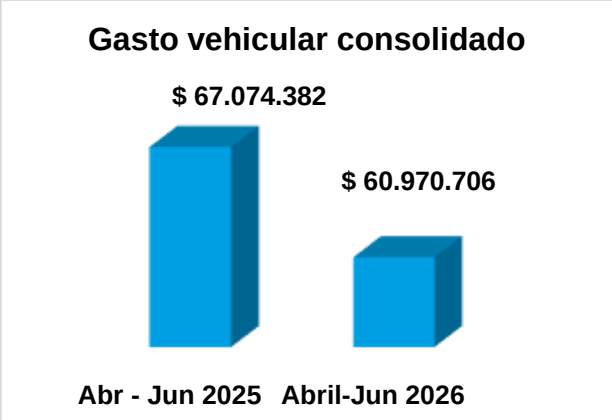

Gráfico 8: Gasto vehicular

Como se puede observar en el gráfico anterior, se presenta una disminución del 9%, lo que equivale a $6.103.676.

El total de los gastos correspondientes al mes de abril fue de $10.772.320
El total de los gastos correspondientes al mes de mayo fue de $8.162.613
El total de los gastos correspondientes al mes de junio fue de $7.869.809

El gasto total por concepto de combustible durante el segundo trimestre de 2026 fue de $26.804.742, destinado a los dieciséis vehículos que prestan servicio a todas las dependencias de la Personería. Estos vehículos son fundamentales para garantizar un servicio eficiente y de calidad a la comunidad.
Es importante aclarar que el consumo de combustible en el mes de abril fue mayor que en el mes de mayo y junio, debido al mayor número de atenciones brindadas a la comunidad durante ese mes.

El gasto total de $26.804.742 corresponde a un período de tres meses, lo que implica que, en promedio, cada vehículo consumió aproximadamente $558.432 mensuales.

El gráfico 9, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

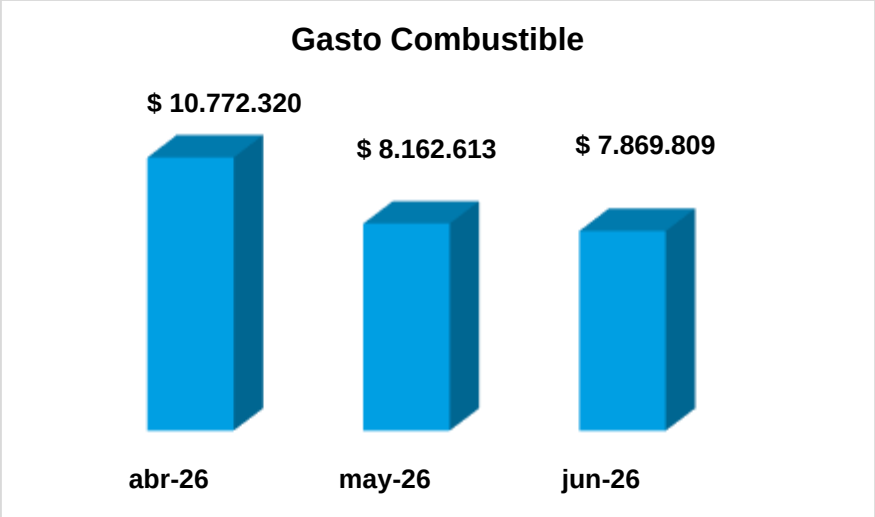

Gráfico 9: Gasto combustible

La gráfica anterior muestra el comportamiento mensual del gasto de combustible de los 16 vehículos.

En cuanto al concepto de mantenimiento durante el segundo trimestre de 2026, el gasto registrado fue de $34.165.964. En comparación con el trimestre anterior, el cual fue de $27.936.400, se observa un alza del 22%.

El gráfico 10, representa los trimestres a comparar.

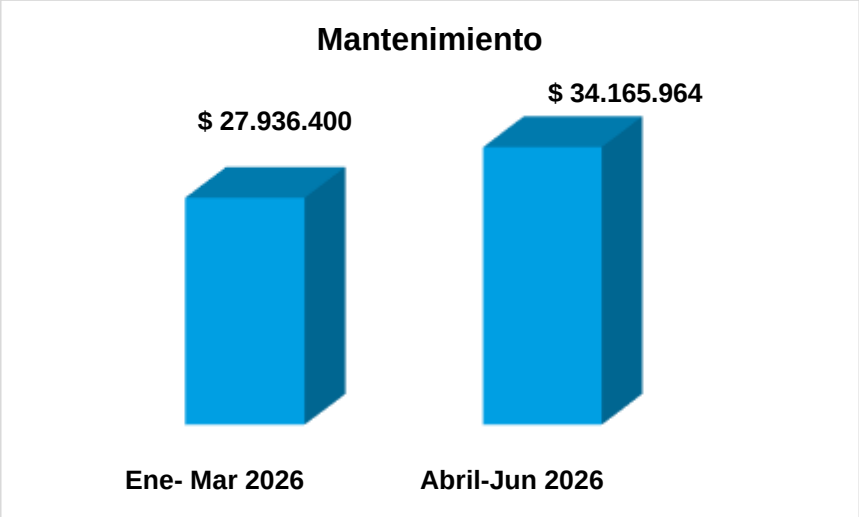

Gráfico 10: Gasto mantenimiento

En cuanto al mantenimiento de los vehículos, es importante destacar que el mantenimiento preventivo se realiza cada 5.000 o 10.000 km, dependiendo del tipo de vehículo.

Por su parte, el mantenimiento correctivo consiste en el reemplazo inmediato de componentes, elementos o sistemas que presenten fallas debido al desgaste o la fatiga de los materiales por el uso. Este tipo de mantenimiento también incluye la revisión técnico-mecánica y los ajustes previos necesarios para llevarla a cabo

A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo no se programa, sino que se realiza únicamente cuando las condiciones y requerimientos específicos de cada vehículo lo requieren por lo que difícilmente comparable los aumentos o disminuciones de estos conceptos de un periodo a otro.

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

- Insumos de aseo y cafetería
- Impresiones

En el mes de febrero, La Personería Distrital de Medellín realizó orden de compra por concepto de prestación de servicios integral de aseo y cafetería a través del acuerdo marco de precios por medio de la tienda virtual del estado colombiano por un valor de $427.408.785.
Durante el segundo trimestre se han desembolsado pagos a la Union Temporal KIOS, por un valor de $112.739.734.

En cuanto al concepto de impresiones, únicamente se considera el gasto correspondiente a resmas de papel y al cambio de cartuchos, dado que el trabajo de impresión se realiza directamente con las impresoras de la Personería.

Los gráficos a continuación presentan el comportamiento del concepto de impresión, comparando el segundo trimestre de 2025 con el segundo trimestre 2026, y mostrando además la variación entre el primer trimestre 2026 y el segundo trimestre de 2026.

Gráfico 11: Impresiones

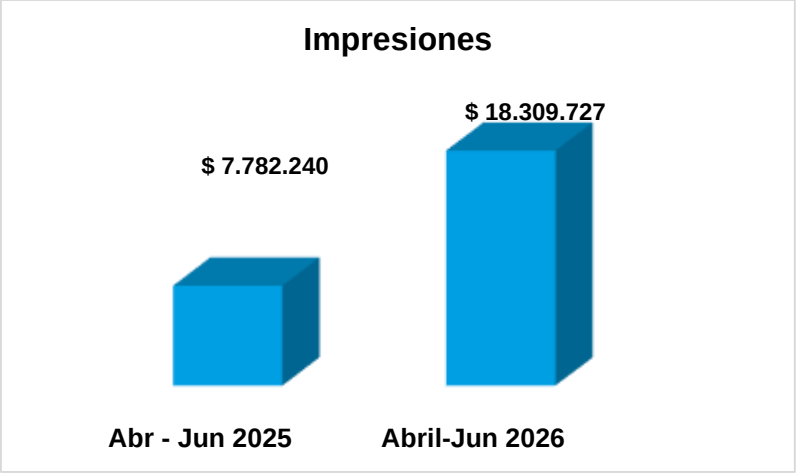

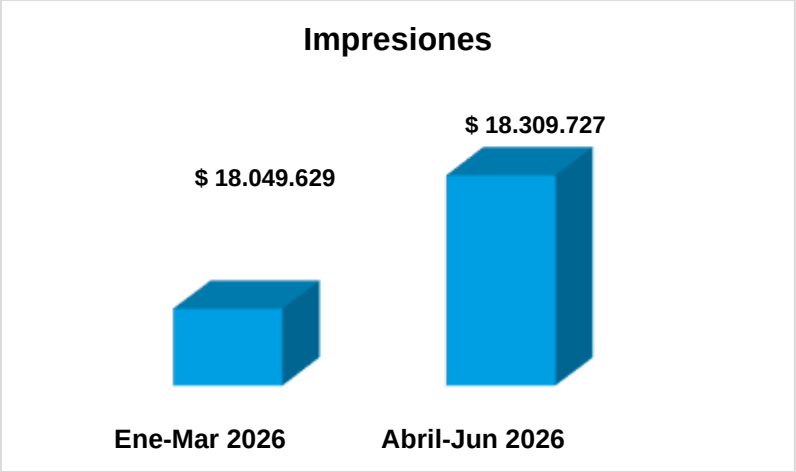

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

Durante el segundo trimestre de 2026, la Personería Distrital de Medellín no efectuó ningún desembolso por este concepto.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

En el segundo trimestre no se autorizan gastos correspondientes a este rubro.

OTROS MANTENIMIENTOS:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS:

En el primer trimestre 2026. La Personería Distrital de Medellín realiza contratación directa con el "INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION-ICONTEC" por un valor de $15.789.917 con el objetivo de realizar las auditorías externas de calidad para la renovación de las certificaciones bajo las normas ISO 9001:2015 y NTC 5906, así como suscribir la afiliación anual para la vigencia. en el segundo trimestre se realizan desembolsos por un valor de $9.573.030.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los pagos por contratación de prestación de servicios se clasifican de la siguiente forma:

- **Mensajería y correspondencia**

En el concepto de mensajería y correspondencia se evidencia que la entidad no cuenta con contrato vigente para el periodo auditado.

- **Apoyo a la gestión**

Se observa en este rubro un incremento moderado entre el segundo trimestre 2025 en comparación con el segundo trimestre 2026, equivalente a $204.038.865 mostrando un aumento del 8%. Esta variación obedece a la necesidad de dar cumplimento de la misionalidad institucional, garantizando prestación eficiente y oportuna del servicio a la comunidad.

Gráfico 12: Apoyo a la Gestión

- **Adquisición de otros servicios (catering y logística)**

  Para la adquisición de otros servicios de catering y logística, la entidad cuenta con un "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, organización y ejecución de las operaciones logísticas que garanticen la realización de distintas actividades programadas en los planes Institucionales de la Personería Distrital de Medellín.
  Este contrato fue elaborado por un valor inicial de $ 5.229.400.000 millones de pesos, vigente desde el 21 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la finalidad de garantizar que se lleven a cabo todas las actividades programadas por cada una de las dependencias de la personería Distrital de Medellín.
  En el periodo comprendido entre abril a junio 2026 se realizó un desembolso por valor de $2.056.999.485

- **Custodia de archivo**

  La Personería Distrital de Medellín, en la actualidad cuenta con un presupuesto oficial de $ 72.487.053 vigente desde el 15 de enero hasta el 31 de diciembre 2026, cuyo objetivo es prestación de servicios de apoyo a la gestión para el almacenamiento, custodia, en atención a consultas y transporte de fondos documentales del archivo central e histórico.

  En el segundo trimestre 2026 se realiza desembolso por valor de $42.226.276 por concepto de custodia de archivos a la empresa Alpopular Almacen General de Depósitos.

GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos en la planta de personal de la Personería Distrital de Medellín para el segundo trimestre 2026 fueron de $3.386.191.842. Al compararlos con los gastos del mismo trimestre de 2025, que fueron de $3.328.578.703, se observa un aumento del 2%. Dichos gastos están distribuidos de la siguiente forma:

- Sueldos Empleados: $ 3.386.183.484
- Horas Extras: $ 0
- Subsidio de Transporte: $ 8.358
- Dominicales, Festivos y Recargos $ 0

El gráfico 13, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

Gráfico 13: Gastos de personal:

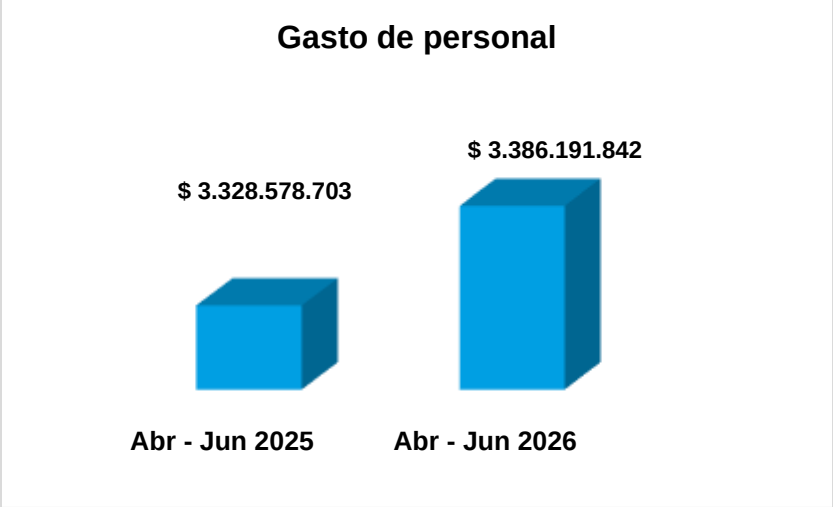

De acuerdo con el análisis financiero, el rubro correspondiente a sueldos y salarios refleja un incremento de $57.613.139, equivalente a una variación porcentual del 2% con respecto al trimestre del año anterior. Este incremento se justifica a reconocimiento de obligaciones laborales y ajuste de aumento de salario del personal de un año a otro.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Personería ha venido fortaleciendo sus medidas de eficiencia en el gasto público, al canalizar los recursos financieros hacia las actividades fundamentales de su objeto institucional. A su vez se refleja una gestión responsable y transparente.

- La implementación de medidas de austeridad permitió a la Personería optimizar el uso de los recursos asignados, garantizando el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales sin incurrir en gastos innecesarios.

- Se logró una disminución significativa en partidas relacionadas con gastos administrativos, viáticos, suministros, sin afectar la atención a los usuarios y calidad de los servicios ofrecidos.

- Se recomienda desarrollar campañas internas, capacitaciones y lineamientos para sensibilizar a los colaboradores sobre el uso racional de los recursos institucionales, promoviendo prácticas de consumo responsable y austeridad.

- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del período del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.

- Se concluye que las medidas de austeridad han permitido a la entidad identificar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución del gasto. La focalización del presupuesto en actividades esenciales fortalece la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.

- Se sugiere a los lideres de cada área mantener la información producida por sus dependencias de manera ordenada, clara y oportuna, de modo que sirva como base esencial para la elaboración del informe de austeridad del gasto.

- Durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2026, la Personería Distrital de Medellín evidenció una gestión alineada con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función pública. Las variaciones en los rubros críticos demuestran un control administrativo riguroso, logrando mantener el gasto de funcionamiento dentro de los límites de austeridad exigidos por el marco legal colombiano